SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACION DIRECTA N° 13/2022
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV CABLE - PLURIANUAL"
ID Nº 420.332

ACTA DE PRORROGA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 4 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), ubicado en la calle Iturbe N° 175 esquina Eligio Ayala, siendo las **09:00 horas**, se procede al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres que contienen los documentos de la oferta presentada en el marco de **Contratación Directa N° 13/2022 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV CABLE - PLURIANUAL" ID Nº 420.332**, convocada por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)** del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los **Artículos 16, inc. b), y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios por Contratación Directa.-

Se encuentran presentes para la realización del Acto de Apertura: el **Abg. Alvaro Bedoya**, Director de la UOC y **la Abg. Ana Barboza**, Jefa del Departamento de Planificación y Proceso de Llamados; todos funcionarios del SINAFOCAL.

Se hace mención a que fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes Empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

Nº	Nombre de Oferente Invitado
1	AMX PARAGUAY S.A.
2	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
3	NUCLEO S.A.
4	PLANET S.A.
5	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)

Cabe señalar que la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, dentro de los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por el Artículo 34 de la Ley N° 2.051/03, en consideración al tipo de procedimiento "Contratación Directa".

Así mismo la Resolución DNCP 483/2021, establece "*...cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido*", en referencia a ello corresponde mencionar que no se presentaron ofertas.

Se da por concluido el acto, siendo las **09:40 horas**, concluyendo el acto, previa lectura y ratificación por todas las personas mencionadas más arriba, firmando las mismas en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Álvaro Bedoya
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Ana Barboza
Jefa del Dpto. de Planificación y Proceso de Llamados
Unidad Operativa de Contrataciones